

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****67****CAMARMA DE ESTERUELAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado definitivamente el expediente de modificación presupuestaria número 25/2022, del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio 2021, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

CAPITULO	IMPORTE A SUPLEMENTAR (€)
I	27.534,19

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Camarma de Esteruelas, a 12 de enero de 2023.—El alcalde-presidente, Pedro Valdominos Horche.

(03/632/23)

